



El Poder Ejecutivo
Nacional



Buenos Aires, 30 ABR 1965

VISTO lo solicitado por el señor Jefe de la Policía Federal y lo propuesto por el señor Ministro del Interior, y
CONSIDERANDO:

Que las limitaciones derivadas de la actual situación económico-financiera porque atraviesa el país no permiten dar solución integral a la solicitud formulada por la Policía Federal, la que será presentada en su oportunidad al Honorable Congreso de la Nación;

Que en tanto, es necesario fijar para su personal de seguridad y defensa, un reintegro por normalización jerárquica;

POR ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Fíjase, a partir del 1º de mayo de 1965, un reintegro por normalización jerárquica, que se liquidará mensualmente al personal de seguridad y defensa de la Policía Federal de acuerdo con las normas de la ley nº 16.065 y los montos que se consignan en la planilla Anexo I del presente decreto.

Artículo 2º.- La Policía Federal, por intermedio del Ministerio del Interior, con intervención de la Secretaría de Hacienda, pondrá el respectivo reajuste de presupuesto acorde con las mayores necesidades que represente la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

// //



El Poder Ejecutivo
Nacional



///

Artículo 39.- La Secretaría de Hacienda proyectará, en el anexo correspondiente a pasividades, los importes necesarios para solventar la mayor erogación que demande adecuar los montos de los haberes de retiro y pensión a cargo de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

Artículo 40.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 50.- Dése carácter "secreto" al presente decreto.

Artículo 60.- Comuníquese y archívese en el Ministerio del Interior.

DECRETO N° S 3502

Ulla

[Signature]
ALFREDO CONCEPCION

[Signature]
JUAN E. BALMORI
MINISTRO DEL INTERIOR

[Signature]
JUAN CARLOS PUGLIESE



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ANEXO I

Jefe de la Policía Federal	m\$n.	10.800
Subjefe de la Policía Federal	"	10.800
Inspector General y Director de Coordinación Federal	"	10.800
Inspector Mayor y Subdirector de Coordinación Federal	"	10.800
Comisario Inspector	"	9.600
Comisario	"	8.000
Subcomisario	"	6.800
Oficial Principal	"	5.600
Oficial Inspector	"	4.520
Oficial Subinspector	"	3.600
Oficial Ayudante	"	3.200
Oficial Subayudante	"	2.880
Suboficial Principal	"	5.280
Suboficial Ayudante	"	4.720
Suboficial Escribiente	"	4.200
Sargento lro.	"	3.420
Sargento	"	2.960
Cabo lro.	"	2.320
Cabo	"	1.840
Agente - Bombero	"	1.600